



SEGUIMIENTO Y CONTROL A TRAMITES AMBIENTALES

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: P-AA-07

Versión: 07

Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental

Aprobó: Sub. Planeación y O.T.

Fecha: 20 de noviembre de 2020

Fecha: 20 de noviembre de 2020

Resolución: 300-03-10-23-1409-2020

Páginas: 1 de 12

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y/o control a las autorizaciones, concesiones, licencias y/o permisos otorgados por CORPOURABA como resultado de los trámites ambientales.

2. ALCANCE

Comprende desde la selección de las autorizaciones, concesiones, licencias y/o permisos vigentes a los cuales se les va a realizar seguimiento y/o control hasta la consolidación de los datos de seguimiento y/o control realizados a los expedientes seleccionados con autorizaciones, concesiones, licencias y/o permisos vigentes, incluyendo la realización del seguimiento y/o control a los mismos.

3. REFERENCIAS

- Actos administrativos con autorizaciones, concesiones y/o permisos otorgados por CORPOURABA vigentes.
- Tramites vencidos en el último año antes de la posibilidad de realizar seguimiento, este también será tenido en cuenta como seguimiento

4. DEFINICIONES

- **Tabla Criterios de Selección para el Seguimiento de Tramites con Autorizaciones, Concesiones y/o Permisos Vigentes:**

Tramite	Seguimiento	Frecuencia	Acción a Realizar	Criterios de Selección para el Seguimiento
Concesiones de agua (superficial y subterránea)	80%	Anualmente se debe revisar el 80% de las concesiones de Aguas vigentes. Este revisión puede ser documental o en campo según sea el caso	<p>El área jurídica y/o técnica revisa el cumplimiento de obligaciones y realiza requerimiento al Usuario en caso de ser necesario.</p> <p>Nota: No será necesario utilizar el formato "R-AA-30: FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS", para los casos en que se analicen los consumos de concesiones de agua superficiales o subterráneas dentro del proceso de liquidación de tasas por uso del agua.</p> <p>En campo se revisa las acciones contempladas dentro de la concesión y/o en el programa de uso eficiente y ahorro del agua tales como la instalación de medidores y la existencia de planta de recirculación cuando aplique.</p>	<p>Se priorizarán concesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgadas en la vigencia anterior. • Que estén próximas a vencer. • Otorgadas en la jurisdicción de las regionales. • Donde los Usuarios titulares de las mismas hagan parte de procesos productivos en seguimiento. • El 80% se podrá calcular a partir del volumen concesionado, no del número de concesiones. • Que contengan programas de ahorro y uso eficiente del agua próximos a vencerse. • Que tengan un caudal otorgado igual o superior a 10 litros por segundo. • Que reporten un consumo de agua superior al otorgado o que no presenten información. • Ubicadas en sectores donde haya reportes de ilegalidad y/o quejas específicas sobre el Usuario titular de la misma.

Tramite	Seguimiento	Frecuencia	Acción a Realizar	Criterios de Selección para el Seguimiento
Permiso de Vertimiento	80%	Anualmente se debe revisar el 80% de las concesiones de aguas vigentes. Este revisión puede ser documental o en campo según sea el caso.	El área jurídica y/o técnica revisa el cumplimiento de obligaciones y realiza requerimiento al Usuario en caso de ser necesario. Nota: No será necesario utilizar el formato "R-AA-31: FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTOS", para los casos cuando el Usuario presenta información en la auto declaración para el cobro de tasas retributivas. Encampo se revisa las acciones contempladas dentro de los permisos de vertimientos y/o en los planes de cumplimiento (sistemas de tratamiento operando)	Se priorizarán aquellos permisos de vertimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Otorgados en la vigencia anterior. • Que estén próximos a vencerse. • Otorgados en la jurisdicción de las regionales. • Cuyo trámite esté en la tercera etapa del plan de cumplimiento. • Donde los Usuarios titulares de las mismas hagan parte de procesos productivos en seguimiento. • El 80% se calculará a partir del volumen permissionado, no del número de permisos de vertimientos
Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas	100%	Se hará seguimiento en campo al 100% de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas vigentes, con el acompañamiento a la prueba de bombeo. Nota: A los permisos que se les haya cumplido el plazo otorgado para la perforación sin haber sido construidos, serán cancelados, salvo que los Usuarios soliciten una prórroga.	En campo se revisa las acciones contempladas dentro de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas.	Se realiza al 100% de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas vigentes.

Tramite	Seguimiento	Frecuencia	Acción a Realizar	Criterios de Selección para el Seguimiento
Aprovechamiento Forestal Persistentes y domésticos	100%	Cada que se emite un salvoconducto se revisa el % de movilización y cuando se aproxima al 50% de movilización se exige mediante oficina de presentación del informe.	El control documental se realiza a todos los usuarios vigentes, previo a la emisión de cada SUN de movilización, a través del aplicativo SISF y de acuerdo a las obligaciones establecidas en el procedimiento la P-AA-12 del	De manera obligatoria se hace a través del SISF.
	80%	Semestralmente se realiza seguimiento en campo del 100% de los aprovechamientos forestales persistentes para aquellos tramites cuya vigencia sea menor a 6 meses su seguimiento deberá realizar se antes que este se venza	En campo se revisa la evidencia de árboles aprovechados con tocones marcados, restos de aprovechamiento adecuadamente manejados, áreas de retiro de fuentes hídricas sin evidencias de aprovechamiento y que estén los árboles semilleros en pie. En la parte documental se revisa que la movilización de la especie y volumen este acorde con lo autorizado, que se haya dado cumplimiento al tiempo de vigencia y la entrega de informes requeridos. En general deberá revisarse de manera integral (obligaciones técnicas y jurídicas) las obligaciones establecidas por resolución y dejar constancia en el informe técnico del estado de cumplimiento de las mismas en el informe técnico	Se priorizaran aquellas autorizaciones: • Con volúmenes superiores a los 400 metros cúbicos. Permisos o autorizaciones ubicadas en sectores donde haya reportes de ilegalidad y/o quejas específicas sobre el Usuario titular del aprovechamiento forestal.
Aprovechamiento forestal Único	100%	Semestralmente se realiza seguimiento en campo del 100% de los aprovechamientos forestales únicos, para aquellos tramites cuya vigencia sea menor a 6 meses su seguimiento deberá realizar se antes que este se venza	Se revisa el cumplimiento de obligaciones en términos del aprovechamiento, pago de la tasa y compensaciones. En general deberá revisarse de manera integral (obligaciones técnicas y jurídicas) las obligaciones establecidas por resolución y dejar constancia en el informe técnico del estado de cumplimiento de las mismas en el informe técnico	Se realiza seguimiento al 100% de los permisos o autorizaciones concedidas.

Tramite	Seguimiento	Frecuencia	Acción a Realizar	Criterios de Selección para el Seguimiento
Industrias Forestales	100%	Anualmente se revisa documentalmente el 100% de las industrias forestales que tengan el "Libro de Operaciones Forestales" autorizado.	En la parte documental se revisa los registros "R- AA113: INFORMACIÓN DE LOS SALVOCONDUCTOS Y/O FACTURAS RELACIONADAS DE LAS INDUSTRIAS FORESTALES" y "R-AA-114: REPORTE INGRESOS Y EGRESOS POR PERIODO DE INDUSTRIAS FORESTALES" confrontándolos con el "RAA- 84: LIBRO DE OPERACIONES". Los tres registros los suministra el Usuario.	Se realiza al 100% de las industrias forestales que tengan el "Libro de Operaciones Forestales" autorizado.

5. DESARROLLO

Tabla 1. Seguimiento y Control a Trámites Ambientales

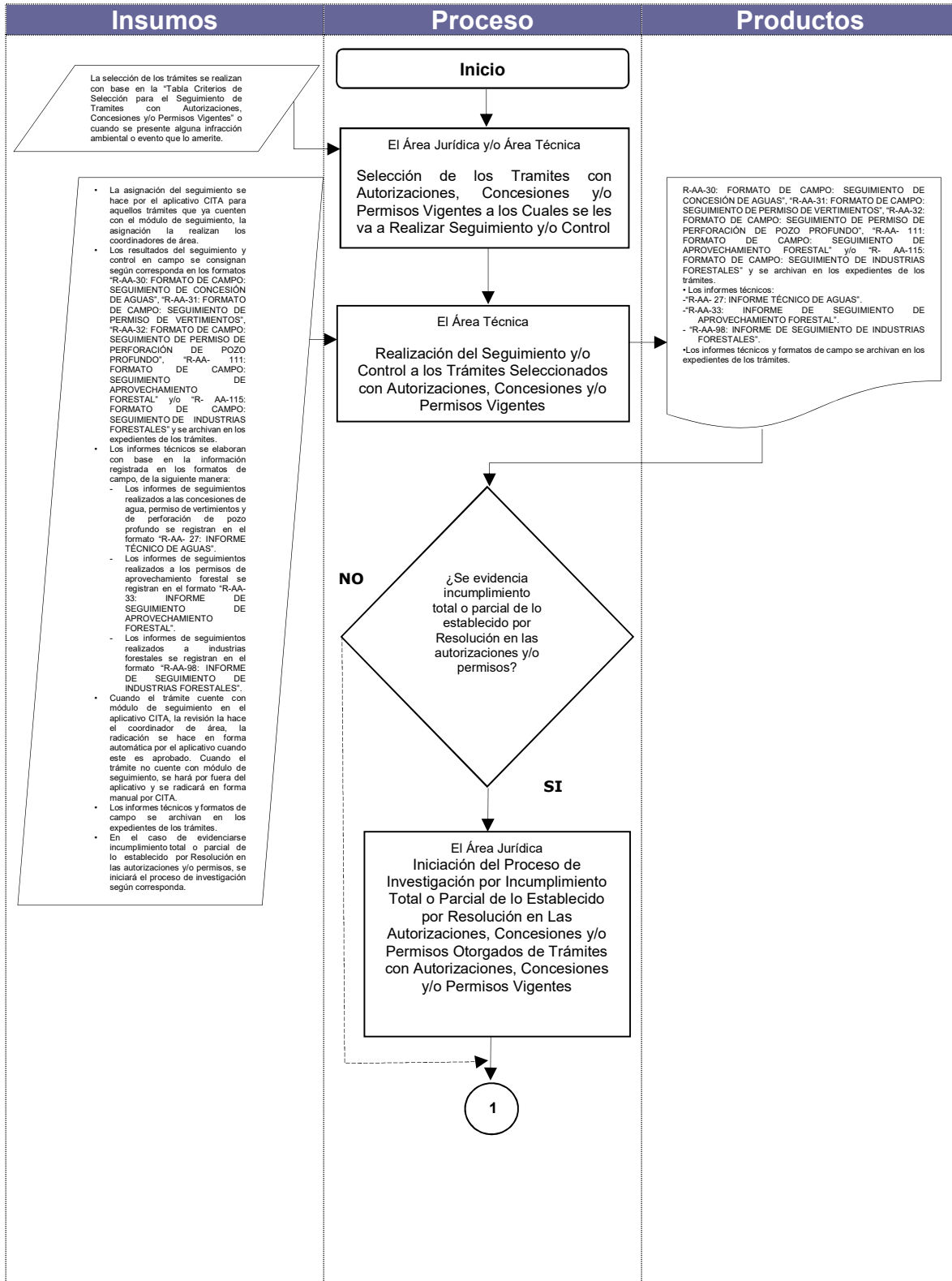
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
01	El Área Jurídica y/o Área Técnica	<p>Selección de los Trámites con Autorizaciones, Concesiones y/o Permisos Vigentes a los Cuales se les va a Realizar Seguimiento y/o Control</p> <p>Seleccionan los trámites con autorizaciones, concesiones y/o permisos vigentes a los cuales se les va a realizar seguimiento y/o Control.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La selección de los trámites se realizan con base en la “Tabla Criterios de Selección para el Seguimiento de Trámites con Autorizaciones, Concesiones y/o Permisos Vigentes” o cuando se presente alguna infracción ambiental o evento que lo amerite.
02	El Área Técnica	<p>Realización del Seguimiento y/o Control a los Trámites Seleccionados con Autorizaciones, Concesiones y/o Permisos Vigentes</p> <p>Realizan seguimiento a los trámites seleccionados con autorizaciones, concesiones y/o permisos vigentes.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La asignación del seguimiento se hace por el aplicativo CITA para aquellos trámites que ya cuenten con el módulo de seguimiento, la asignación la realizan los coordinadores de área. • Los resultados del seguimiento y control en campo se consignan según corresponda en los formatos “R-AA-30: FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS”, “R-AA-31: FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTOS”, “R-AA-32: FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE PERMISO DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO”, “R-AA- 111: FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL” y/o “R- AA-115: FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE INDUSTRIAS FORESTALES” y se archivan en los expedientes de los trámites.

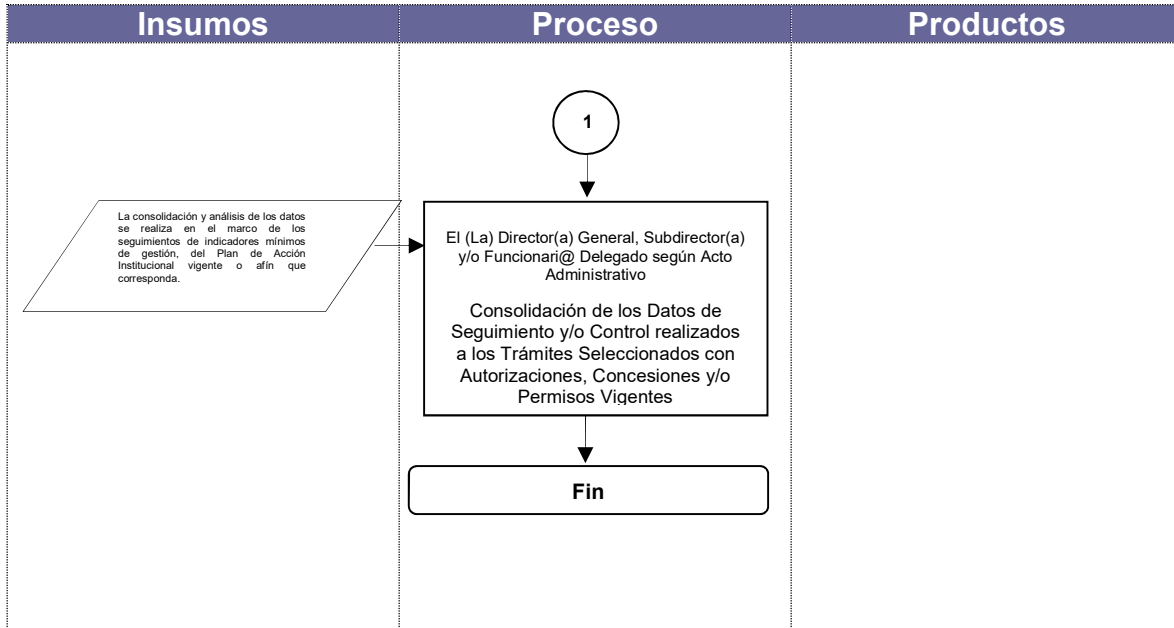
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> • Los informes técnicos se elaboran con base en la información registrada en los formatos de campo, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Los informes de seguimientos realizados a las concesiones de agua, permiso de vertimientos y de perforación de pozo profundo se registran en el formato “R-AA- 27: INFORME TÉCNICO DE AGUAS”. - Los informes de seguimientos realizados a los permisos de aprovechamiento forestal se registran en el formato “R-AA-33: INFORME DE SEGUIMIENTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL”. - Los informes de seguimientos realizados a industrias forestales se registran en el formato “R-AA-98: INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDUSTRIAS FORESTALES”. • Cuando el trámite cuente con módulo de seguimiento en el aplicativo CITA, la revisión la hace el coordinador de área, la radicación se hace en forma automática por el aplicativo cuando este es aprobado. Cuando el trámite no cuente con módulo de seguimiento, se hará por fuera del aplicativo y se radicará en forma manual por CITA. • Los informes técnicos y formatos de campo se archivan en los expedientes de los trámites. • En el caso de evidenciarse incumplimiento total o parcial de lo establecido por Resolución en las autorizaciones y/o permisos, se iniciará el proceso de investigación según corresponda.
03	El Área Jurídica	<p>Iniciación del Proceso de Investigación por Incumplimiento Total o Parcial de lo Establecido por Resolución en Las Autorizaciones, Concesiones y/o Permisos Otorgados de Trámites con Autorizaciones, Concesiones y/o Permisos Vigentes</p> <p>Inicia el proceso de investigación en caso de que se evidencie incumplimiento total o parcial de lo establecido por resolución en las autorizaciones, concesiones y/o permisos otorgados de trámites con autorizaciones, concesiones y/o permisos vigentes.</p>

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
04	El Área Jurídica y/o Área Técnica	<p>Consolidación de los Datos de Seguimiento y/o Control realizados a los Trámites Seleccionados con Autorizaciones, Concesiones y/o Permisos Vigentes</p> <p>Consolidan los datos de seguimiento y/o control realizados a los trámites seleccionados con autorizaciones, concesiones y/o permisos vigentes.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consolidación y análisis de los datos se realiza en el marco de los seguimientos de indicadores mínimos de gestión, del Plan de Acción Institucional vigente o afín que corresponda.

6. FLUJOGRAMA

Tabla 2. Seguimiento y Control a Trámites Ambientales





7. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento , Protección y Recuperación		Acceso	Retención	Disposición Final
COD	Nombre	Ubicación	Clasificación	Personal Autorizado	Tiempo	Método
R-AA-27	INFORME TÉCNICO DE AGUAS	Expediente de Trámite Ambiental	Nombre y Orden Cronológico	Servidores Públicos	Anualmente	Archivo General
R-AA-30	FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS	Expediente de Trámite Ambiental	Nombre y Orden Cronológico	Servidores Públicos	Anualmente	Archivo General
R-AA-31	FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	Expediente de Trámite Ambiental	Nombre y Orden Cronológico	Servidores Públicos	Anualmente	Archivo General
R-AA-32	FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE PERMISO DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO	Expediente de Trámite Ambiental	Nombre y Orden Cronológico	Servidores Públicos	Anualmente	Archivo General
R-AA-33	INFORME DE SEGUIMIENTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Expediente de Trámite Ambiental	Nombre y Orden Cronológico	Servidores Públicos	Anualmente	Archivo General
R-AA-98	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDUSTRIAS FORESTALES	Expediente de Trámite Ambiental	Nombre y Orden Cronológico	Servidores Públicos	Anualmente	Archivo General
R-AA-111	FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Expediente de Trámite Ambiental	Nombre y Orden Cronológico	Servidores Públicos	Anualmente	Archivo General
R-AA-115	FORMATO DE CAMPO: SEGUIMIENTO DE INDUSTRIAS FORESTALES	Expediente de Trámite Ambiental	Nombre y Orden Cronológico	Servidores Públicos	Anualmente	Archivo General

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
22/11/2006	03-01-02-001881	01	Aprobación inicial con código y nombre "P-AA-07: SEGUIMIENTO Y CONTROL A TRAMITES AMBIENTALES".
15/03/2007	03-01-02-000411	02	Se ajusta el contenido del desarrollo del procedimiento.
09/05/2011	300-03-10-23-0415	03	Se modifica el logo de La Corporación, se ajusta el objetivo, el alcance y el contenido del desarrollo del procedimiento y se incluye adicionalmente el ítem control de cambios.
07/09/2012	300-03-10-23-1020	04	Se realizaron actualizaciones en el alcance, la tabla de criterios de selección para el seguimiento de trámites con autorizaciones, concesiones y/o permisos vigentes y la información de algunas actividades del procedimiento.
03/10/2013	300-03-10-23-1639	05	Se incluye en la "Tabla Criterios de Selección para el Seguimiento de Trámites con Autorizaciones, Concesiones y/o Permisos Vigentes" y los formatos referenciados lo relacionado a industrias forestales.
16/08/2016	300-03-10-23-1000	06	Cambio de logo. Se modifican porcentajes de seguimiento por trámite según PAI 2016-2019, se incorpora el manejo de seguimientos por el aplicativo CITA, cuando aplique. Se incluye la hoja metodológica para el cálculo del indicador Mínimo de gestión según resolución 667 del 2016 del MADS.
20/11/2020	300-03-10-23-1409	07	Cambios considerados de auditorías internas al proceso de Aplicación de la Autoridad Ambiental.

Última línea-----última línea-----última línea